



Lunes 14 de septiembre, 2020  
Santo Domingo, D. N.

Senado República Dominicana

Comisión Especial del Senado para la selección  
de la Junta Central Electoral

## HONORABLES:

Presidente de la Comisión Especial del Senado, Ricardo De los Santos y demás miembros del pleno de la Comisión, Bautista Rojas Gómez, José Del Castillo Saviñón, Ramón Rogelio Genao, Antonio Taveras Guzmán, Faride Raful, Iván Silva Fernández, Franklin Rodríguez y Melania Salvador Jiménez

Luego de extenderles nuestros mejores deseos de salud y bienestar, tenemos el honor de dirigirles la presente comunicación con el propósito de hacerles remisión formal del siguiente documento:

**ÚNICO:** documento contentivo de recomendaciones para el proceso de selección de las personas que conformarán el Pleno de la Junta Central Electoral.

Atentamente,

Miguel Alejandro Martinez, Rosanna Michele Alvarez  
por sí y por Guardianes de la Democracia RD

# RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONFORMARÁN EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

## Introducción

Guardianes de la Democracia es una iniciativa que promueve la participación y el involucramiento de la ciudadanía en los procesos democráticos con el fin de vigilar el proceso electoral, procurar el cumplimiento de las leyes, y defender la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas ante cualquier posible delito electoral.

La iniciativa nace a raíz de las manifestaciones de la Plaza de la Bandera por la suspensión del proceso electoral del pasado 16 de febrero de 2020, en el que fue vulnerado el derecho a elegir y a ser elegido de la ciudadanía, y está sustentada las premisas del voluntariado, con el objetivo de romper con la política tradicional que relaciona la participación política con el bien individual, a través del involucramiento de la ciudadanía consciente en la participación política, que persigue la defensa de un sistema político que abogue por los intereses de todos y todas.





De igual forma, Guardianes descansa sobre la premisa de aportar a la construcción de una sociedad en la que sus ciudadanos y ciudadanas tengan conocimientos sobre cómo se organiza y cuáles son sus responsabilidades cívicas, involucrándose en la participación de los procesos que hacen funcional la democracia que rige al país.

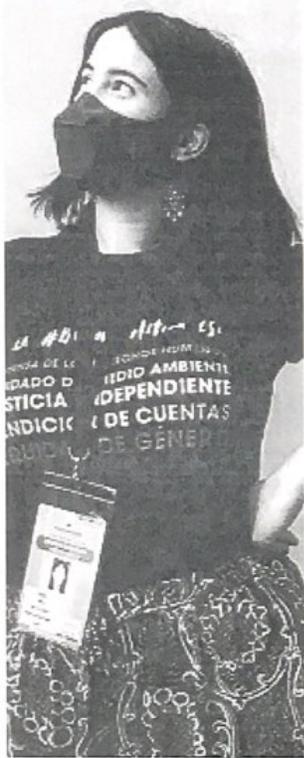
El rol de los Guardianes se ha fundamentado en la participación de las elecciones municipales extraordinarias del 15 de marzo y las elecciones congresuales y presidenciales extraordinarias del 5 de julio, para lo cual hemos presentado un informe con nuestras recomendaciones concretas a partir de esas experiencias vividas.

En esta ocasión, ante la especial relevancia del proceso que tiene curso actualmente ante el Senado de la República, para la selección de las personas que serán miembros del Pleno de la Junta Central Electoral, así como sus suplentes.

La composición del pleno de la Junta Central es fundamental para garantizar que se dé cabal cumplimiento al mandato constitucional y legal que se le ha otorgado: organizar, administrar, supervisar y arbitrar, conjuntamente con los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, el proceso interno para la escogencia de candidatos a cargos de elección popular, ya sea para la elección de las autoridades electivas especificadas en la Constitución, así como los mecanismos de participación popular establecidos en ella, bajo las condiciones que se establezcan. Pero además, la Junta Central Electoral es un órgano fundamental para la garantía de los derechos humanos y constitucionales a la nacionalidad, al nombre, a la identidad y demás derechos civiles y políticos relacionados.

Para Guardianes, tener una Junta Central Electoral, conformada por personas expertas en materia de derecho electoral, registro civil y derechos humanos, es de suma importancia. Pero además, aspiramos a que las personas miembros tengan una trayectoria profesional intachable, que prime la incuestionabilidad de un ejercicio profesional ético y apego irrestricto a los valores constitucionales así como la aseguanza de un accionar apartidista y que proteja los intereses de la ciudadanía





Para ello, tenemos a bien presentar recomendaciones concretas, esperando que puedan ser tomadas en consideración y que de esta forma podamos seguir caminando de la mano para la construcción de un Estado cada vez más democrático, sueño de todas las personas dominicanas.

### **Recomendaciones**

I. Garantizar que el proceso de selección de la Junta Central Electoral sea con apego estricto a las disposiciones establecidas en la Constitución y en especial a los artículos 11, 12, 13 y relacionados de la Ley Orgánica del Régimen Electoral No 15-19.

II. Exhortar la realización de entrevistas públicas a las personas aspirantes a ocupar los cargos correspondientes al Pleno de la Junta Central Electoral en virtud de los artículos 212 Párrafo I Constitucional, así como artículo 11 de la Ley 15-19, por el período constitucional del 2020 al 2024. Instamos a la difusión de dichas entrevistas a través de medios de comunicación masiva como radio y televisión, así como redes sociales con el fin de garantizar transparencia en todo el proceso de selección.

III. Exigir que las personas seleccionadas cuenten con integridad, imparcialidad y apartidismo probado. Además, recomendamos que dichas personas no tengan militancia activa en ningún partido político en los últimos 8 años estableciendo esta temporalidad garantizando un tiempo prudente para la desvinculación partidaria.

IV. Que las personas seleccionadas tengan conocimiento probado en materia de derecho electoral, así como derechos civiles y políticos, en especial todo aquello relacionado al registro civil, derecho al nombre, a la nacionalidad y a la identidad. Lo anterior, en adición a los requisitos debidamente estipulados en los artículos 12 y 13 de la Ley 15-19.

